

**RESOLUCIÓN
UNA-R-RESO-188-2021**

UNIVERSIDAD NACIONAL, A LAS ONCE HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE RESUELVE CONTINUAR CON LOS PROCESOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRANTE Y SALIENTE, EN DIFERENTES CONDICIONES A PARTIR DEL AÑO 2022.

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 41 y 43 del Estatuto Orgánico, junto con los incisos d, h, n y q del artículo 13 del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
2. Lo establecido en el numeral 11 de las Políticas Institucionales para la ejecución de Acciones Externas con contraprestación presupuestaria o financiera, que indican que la UNA, “Fomenta la internacionalización del quehacer institucional para coadyuvar con su excelencia”, la instancia competente para tomar la decisión, formalizarlo y comunicarlo a cada una de las Universidades colaboradoras es la Rectoría; sin embargo, se recomienda, tomar en consideración que, antes de tomar la decisión, en seguimiento a lo que establece el artículo 40 inciso b) del Estatuto Orgánico y de las Políticas antes indicadas, la misma sea presentada y consultada ante el Consejo Académico (Consaca).
3. Las decisiones tomadas por esta Rectoría según la resolución UNA-R-RESO-105-2021 con fecha 24 de junio de 2021, sobre los procesos de movilidad estudiantil durante el primer ciclo de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

1. Existen procesos diferenciados de avance de la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 a nivel internacional dependiendo del país que se analice, así como la vacunación nacional escalonada (dependiendo de los cinco grupos prioritarios establecidos por la Comisión Nacional de Vacunas).
2. Las universidades en el extranjero han venido adoptando protocolos sanitarios para el retorno presencial (o mixto) de sus actividades.
3. Existe la necesidad de comunicar a nuestros socios internacionales y también a nuestros propios estudiantes, sobre las decisiones relativas a la movilidad durante el 2022.
4. En el marco de la Estrategia “Volvamos a la UNA 2022. Unámonos en un nuevo contexto”, se declara que, durante el primer ciclo de 2022, se trabajará

con la modalidad mixta, modalidad de presencialidad remota y modalidad presencial, según las orientaciones tomadas por Consaca, la Vicerrectoría de Docencia, y las lecciones aprendidas durante el I y I ciclo de 2021. Siempre que las condiciones epidemiológicas así lo permitan y para aquellas Instancias que cuenten con protocolos debidamente aprobados.

5. Las convocatorias internacionales para participar en procesos de movilidad estudiantil durante el año 2022 por parte de nuestros estudiantes se encuentran abiertas y ofrecen una oportunidad para promover la internacionalización de nuestro quehacer académico y el intercambio intercultural.
6. Existen convenios de movilidad internacional vigentes, que permiten valorar caso por caso las condiciones vigentes en cada uno de los potenciales receptores de estudiantes de la UNA y coordinar los apoyos respectivos por nuestras contrapartes.
7. Durante las últimas semanas se evidencia una reducción del número de casos diarios de personas infectadas de Covid-19, y las previsiones actuales, señalan que, de mantenerse la tendencia actual, para el mes de diciembre el país estaría regresando a una tasa de contagios controlada, de menos de 300 casos diarios de Covid-19.
8. La Rectoría en conjunto con la Sub-coe continuarán valorando permanentemente las condiciones imperantes a nivel internacional y nacional en lo que respecta a los niveles de propagación del virus SARS-CoV-2.
9. Las recomendaciones emanadas de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación.
10. Los diferentes convenios sobre movilidad vigentes, en donde los socios externos se comprometen a salvaguardar la integridad del estudiantado, en el sentido de contar con los requisitos que se soliciten, además del análisis sobre la situación del país de destino.

POR TANTO, SE RESUELVE:

- A. CONTINUAR CON LA MOVILIDAD DEL ESTUDIANTADO INTERNACIONAL EN FORMA DE PRESENCIALIDAD REMOTA A PARTIR DEL I CICLO DE 2022, PARA LOS CASOS EN QUE LOS CURSOS SE IMPARTAN EXCLUSIVAMENTE EN ESA MODALIDAD.
- B. CONTINUAR, DURANTE EL I CICLO DE 2022, CON LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES EN FORMA DE PRESENCIALIDAD REMOTA, CON AUTORIZACIÓN DE PRESENCIA FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN EL PAÍS, CON EL OBJETIVO QUE PUEDAN DESARROLLAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS A SU PROGRAMACIÓN ACADÉMICA. EN ESTE CASO EN PARTICULAR, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - a. REALIZAR EL PROCESO MIGRATORIO RESPECTIVO.
 - b. ESTAR VACUNADOS CONTRA COVID-19.

- c. FIRMAR UN ACUERDO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ASOCIADO A SU ESTANCIA EN COSTA RICA DURANTE ESTE PERÍODO.
 - d. CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL, CON COBERTURA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR COVID-19, ASÍ COMO GASTOS POR REPATRIACIÓN DE RESTOS.
 - e. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SANITARIOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.
 - f. OTRAS CONDICIONES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INDIQUEN DE FORMA PREVIA: PROTOCOLOS AUTORIZADOS, PRESENCIALIDAD EN LOS CURSOS QUE VAYAN A ASISTIR, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE SE VALOREN POR PARTE DE LA RECTORÍA.
- C. CONTINUAR, CON LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL ENTRANTE EN MODALIDAD PRESENCIAL Y MIXTA, A PARTIR DEL I CICLO DE 2022. PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- a. REALIZAR EL PROCESO MIGRATORIO RESPECTIVO.
 - b. ESTAR VACUNADOS CONTRA COVID-19.
 - c. FIRMAR UN ACUERDO DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD ASOCIADO A SU ESTANCIA EN COSTA RICA DURANTE ESTE PERÍODO.
 - d. CONTAR CON UN SEGURO MÉDICO INTERNACIONAL, CON COBERTURA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN POR COVID-19, ASÍ COMO GASTOS POR REPATRIACIÓN DE RESTOS.
 - e. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SANITARIOS EMANADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19.
 - f. OTRAS CONDICIONES PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD QUE SE INDIQUEN DE FORMA PREVIA: PROTOCOLOS AUTORIZADOS, PRESENCIALIDAD EN LOS CURSOS QUE VAYAN A ASISTIR, ENTRE OTROS ASPECTOS QUE SE VALOREN POR PARTE DE LA RECTORÍA.
- D. CONTINUAR, DURANTE EL 2022, CON LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES PARA PARTICIPAR EN LABORES ASOCIADAS A PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A ACCIONES DE RELACIONES EXTERNAS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO C DE ESTE RESOLUCIÓN.
- E. CONTINUAR FOMENTANDO EL DESARROLLO DE PROCESOS DE MOVILIDAD VIRTUAL SALIENTE.
- F. CONTINUAR DESARROLLANDO PROCESOS DE MOVILIDAD PRESENCIAL DE ESTUDIANTES DE LA UNA EN EL EXTRANJERO A PARTIR DEL I CICLO DE 2022, SIEMPRE QUE ESTÉ AMPARADA EN CONVENIOS DE MOVILIDAD VIGENTES, EN DONDE EL SOCIO EXTERNO AYUDE A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE NUESTROS ESTUDIANTES, EXISTA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA UNIDAD

ACADÉMICA RESPECTIVA, Y SE GARANTICE EL CONTAR CON LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS CORRESPONDIENTE. EL ANÁLISIS DE LA UNIDAD ACADÉMICA, DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN EL PAÍS DE DESTINO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO, EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN. ADICIONALMENTE, EL CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SOCIO RESPECTIVO.

- G. HABILITAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNA EN EVENTOS O PROGRAMAS ACADÉMICOS EN EL EXTRANJERO, SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN ORGANIZADOS POR UNA ENTIDAD INTERNACIONAL FORMALMENTE ESTABLECIDA Y RECONOCIDA, Y QUE EXISTA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, Y SE GARANTICE EL CONTAR CON LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS CORRESPONDIENTE. EL ANÁLISIS DE LA UNIDAD ACADÉMICA, DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA EN EL PAÍS DE DESTINO CORRESPONDIENTE, INCLUYENDO, EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE VACUNACIÓN. ADICIONALMENTE, EL CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL SOCIO RESPECTIVO.
- H. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL ACTUALIZAR LA CIRCULAR UNA-DBE-CIRC-015-2021, EN LO QUE CORRESPONDE A LA POSIBILIDAD DE APROBAR APOYOS ECONÓMICOS PARA ESTE TIPO DE MOVILIDADES.
- I. SOLICITAR AL M.SC. RANDALL ARCE ALVARADO, DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN, QUE SE COMUNIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS SOCIOS INTERNACIONALES Y SE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA.
- J. RIGE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022.
- K. COMUNIQUESE.

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector